

ACTA DE APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE TRES PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON REALIZACIÓN DE INVERSIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE SEVILLA. (Expediente 39/21).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña Paz Lucena Luque. Directora del Área Económica-Financiera
- Don José Manuel del Río Castillo. Director del Área Comercial

Con la asistencia de la Jefa de Contratación de CONTURSA, Doña Irene Rivera Monsalve.

Asisten igualmente en representación de las empresas licitadoras:

- Manuel Balmaseda Verdún por parte de Ferrovial servicios energéticos S.L.
- Carlos de la Rocha por parte de Acciona Esco S.L.
- Marta Rodríguez Rodríguez por parte de Serveo Servicios S.A.U.
- No asistiendo nadie más en nombre del resto de empresas licitadoras.

I.- Siendo las 9:10 horas del jueves, 28 de julio de 2022, previa citación a las empresas licitadoras, en el Salón de Actos del Centro de Atención al Visitante, sito en Paseo Alcalde Marqués de Contadero, s/n, 41001 Sevilla, se procede en primer lugar, a la lectura del Informe de Evaluación Técnica y de las puntuaciones del sobre 2 relativas a los criterios de valoración mediante un juicio de valor, el cual asume como propias este Comité de Dirección.

| PUNTUACIONES<br>SOBRE 2 | Ferrovial servicios<br>energéticos S.L. | Acciona Esco<br>S.L. | Serveo servicios<br>S.A.U. | UTE Consultora de<br>energía renovables<br>S.A Proingec<br>consultoría S.L.L.<br>GD-Inco S.L. |
|-------------------------|---|----------------------|----------------------------|---|
| CRITERIO 1              | 8                                       | 9                    | 7                          | 2   |
| CRITERIO 2              | 7                                       | 6                    | 6                          | 1   |
| CRITERIO 3              | 15                                      | 15                   | 10                         | 8   |
| CRITERIO 4              | 5                                       | 4                    | 3                          | 2   |
| CRITERIO 5              | 5                                       | 5                    | 4                          | 2   |
| <b>TOTAL</b>            | <b>40</b>                               | <b>39</b>            | <b>30</b>                  | <b>15</b>   |

Según se establece en el Anexo I del PCR, *Para continuar en el proceso selectivo se exigirá que en los criterios cuya ponderación dependen de juicios de valor los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación. De esta forma, no serán tenidas en cuenta las ofertas cuya ponderación total en estos criterios no alcancen los 25 puntos.*

Visto lo anterior, este Comité de Dirección acuerda excluir del procedimiento la propuesta presentada por **UTE Consultora de energía renovables S.A - Proingec Consultoría S.L.L. GD-Inco S.L.**, al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigida.

II.- A continuación se procede a la apertura del Sobre Tres correspondiente a las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas de aquellas empresas que continúan en el proceso de licitación según lo establecido en los Pliegos, resultando lo siguiente:

### 1.- Ferrovial Servicios Energéticos S.L.

II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

|  |                   | Importe (€/año)     |
|--|-------------------|---------------------|
| P1 – Gestión Energética                        | P11+P12           | 520.669,80          |
| Energía Consumida                              | P11               | 394.605,15          |
| Amortización de Inversiones                    | P12               | 126.064,65          |
| P2 – Gestión de Instalaciones                  |                   | 533.815,20          |
| P3 – Garantía Total                            |                   | 52.724,70           |
| P4 – Obras de Mejora y Renovación              |                   | 59.059,80           |
| <b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b> | (IVA no incluido) | <b>1.166.269,50</b> |
|  | IVA 21%           | 244916,60           |
| <b>Precio Total Anual del Contrato</b>         | (IVA incluido)    | <b>1411186,10</b>   |

III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **885.897,00 €**

IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.676.812,79 €**

V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

**Sevilla City Office**  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

**Sevilla City Office**  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

**Sevilla City Office**  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Bolsa Económica Anual = (importe en cifras) **129.585,50 €**

## 2.- Acciona Esco S.L.

- II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

|  |                   | Importe (€/año)    |
|--|-------------------|--------------------|
| P1 – Gestión Energética                        | P11+P12           | 551.105,98         |
| Energía Consumida                              | P11               | 441.837,60         |
| Amortización de Inversiones                    | P12               | 109.268,38         |
| P2 – Gestión de Instalaciones                  |                   | 533.815,20         |
| P3 – Garantía Total                            |                   | 52.724,70          |
| P4 – Obras de Mejora y Renovación              |                   | 28.623,62          |
| <b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b> | (IVA no incluido) | <b>1.166.269,5</b> |
|  | IVA 21%           | 244.916,60         |
| <b>Precio Total Anual del Contrato</b>         | (IVA incluido)    | <b>1.411.186,1</b> |

- III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **429.354,30 €**

- IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.639.025,76 €**

- V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

Bolsa Económica Anual = **129.585,50 €**

## 3.- Serveo servicios S.A.U.

- II. Que asumiendo y acatando expresamente y en su totalidad esta documentación, sin salvedad alguna, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a los documentos que integran su oferta y con arreglo a los siguientes precios anuales:

|                                   |         | Importe (€/año) |
|-----------------------------------|---------|-----------------|
| P1 – Gestión Energética           | P11+P12 | 546221,35       |
| Energía Consumida                 | P11     | 420170,27       |
| Amortización de Inversiones       | P12     | 126051,08       |
| P2 – Gestión de Instalaciones     |         | 551699,10       |
| P3 – Garantía Total               |         | 45084,83        |
| P4 – Obras de Mejora y Renovación |         | 23223,34        |

Sevilla City Office  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

|  |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>Precio Anual del Contrato (P1+P2+P3+P4)</b> | (IVA no incluido) | <b>1166228,62</b> |
|  | IVA 21%           |                   |
| Precio Total Anual del Contrato                | (IVA incluido)    | 1.411.136,63      |

- III. Que el importe total, de las inversiones propuestas para realización de obras de mejora y renovación de instalaciones, repercutido anualmente en el precio de la prestación P4, es de (IVA no incluido):

P4 – Obras de Mejora y Renovación de Instalaciones = **348.350,10 €**

- IV. Que el importe total de las inversiones propuestas en la prestación P5 para realización de inversiones en ahorro y eficiencia energética y energías renovables, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

P5 – Inversiones en Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables = **1.157.548,00 €**

- V. Que el importe de la bolsa económica anual acumulable ofrecido para la ejecución de servicios complementarios, asumido por su cuenta y por tanto sin repercusión económica sobre el presupuesto del contrato, es de (IVA no incluido):

Bolsa Económica Anual = **101.000,00 €**

III.- Se informa que por parte del Comité de Dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez se identifique la empresa que queda en primera posición, con respecto a las condiciones establecidas, se le requerirá para que, en los plazos indicados, proceda a remitir la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución de Adjudicación del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las notificaciones a todos los interesados, así como las publicaciones preceptivas que sean necesarias para ello.

IV.- Y en muestra de asistencia y conformidad, se firma el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:30 horas del día 28 de julio de 2022.

**Sevilla City Office**  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729

**Sevilla City Office**  
Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729